



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	104.337,48
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	226.370,80
3.	Gastos financieros	2.090,15
4.	Transferencias corrientes	37.200,00
6.	Inversiones reales	65.023,02
9.	Pasivos financieros	9.015,20
	Total presupuesto	444.036,65

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	110.800,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.287,00
4.	Transferencias corrientes	114.135,65
5.	Ingresos patrimoniales	170.814,00
	Total presupuesto	444.036,65

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cogollos, a 11 de abril de 2011.

El Alcalde,
Óscar Mariano Marijuán Heras